



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.294

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, APROBADO POR LEY N° 5.142 DE FECHA 6 DE ENERO DE 2014 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA).

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1.º Amplíase la estimación de los ingresos de la Administración Central (Tesorería General y Presidencia de la República), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, por la suma de G. 1.168.690.000 (Guaraníes un mil ciento sesenta y ocho millones seiscientos noventa mil), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 2.º Apruébase la ampliación del crédito presupuestario de la Administración Central (Presidencia de la República - Secretaría Nacional de Cultura), por la suma de G. 1.168.690.000 (Guaraníes un mil ciento sesenta y ocho millones seiscientos noventa mil), que estará afectada al Presupuesto vigente de la citada Entidad, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 3.º Establécese que las autoridades de la Presidencia de la República (Secretaría Nacional de Cultura) serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o sus cartas orgánicas, de conformidad a lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 4.º Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal vigente, a la fecha de la promulgación de la presente ley.

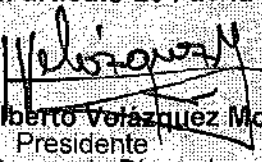
PODER LEGISLATIVO

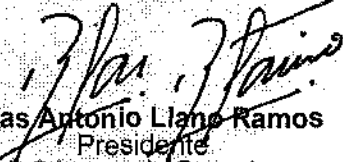
Pág. 2/3

LEY N° 5.294

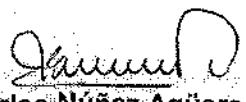
Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil catorce, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los once días del mes de setiembre del año dos mil catorce, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.


Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados

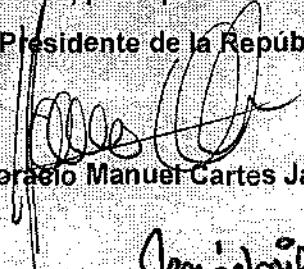

Blas Antonio Llano Ramos
Presidente
H. Cámara de Senadores


Del Pilar Eva Medina de Paredes
Secretaria Parlamentaria


Carlos Núñez Agüero
Secretario Parlamentario

Asunción, 2 de octubre de 2014.
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Horacio Manuel Cartes Jara


Germán Hugo Rojas Trigo
Ministro de Hacienda

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.294

ANEXO

Niv/Ent		Descripción								
01 01		TESORERÍA GENERAL								
Grup.	Subgr.	DHS/Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
200	230	232	20	INGRESOS DE CAPITAL DONACIONES DE CAPITAL DONACIONES DEL EXTERIOR OTRAS DONACIONES DE CAPITAL DEL EXT.	574.435.915.146	93.812.716.667	668.248.631.813	0	1.168.690.000	669.417.321.813
TOTAL					574.435.915.146	93.812.716.667	668.248.631.813	0	1.168.690.000	669.417.321.813

Niv/Ent		Descripción	
12 01		PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	

Grup.	Subgr.	Dirg/Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
200	220	221	50	INGRESOS DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL DONACIONES	52.942.751.611	1.600.000.000	54.542.751.611	0	1.168.690.000	55.711.441.611
TOTAL					52.942.751.611	1.600.000.000	54.542.751.611	0	1.168.690.000	55.711.441.611

12-01-3-021-00-01

Entidad

Tipo de Presup.

Programa

Proyecto

Unidad Resp.

12 01	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
3	PRESUPUESTOS DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN
21	APOYO A LA GESTIÓN CULTURAL
1	FORT INSTITUC. DE LA SERIA. NAC. DE CULT. (DDNAC-CHINA)
21	SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
D.C.	F.F.	O.F.	D.F.T.					Disminución	Aumento	
260	30	509	99	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	0	0	0	0	43.000.000	43.000.000
340	30	509	99	BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMO	0	0	0	0	17.000.000	17.000.000
530	30	509	99	ADQ. DE MAQ., EQUIP. Y HERRAM. MAYORES	0	0	0	0	366.500.000	366.500.000
540	30	509	99	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y CC	0	0	0	0	742.190.000	742.190.000
TOTAL					0	0	0	0	1.168.690.000	1.168.690.000
TOTALES					0	0	0	0	1.168.690.000	1.168.690.000